

Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC 56790/2015.

## **VISTO**

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 17/2016 para cubrir interinamente un ascenso de Profesor Asistente DSE a Profesor Adjunto DSE en el Grupo Análisis Numérico y Computación; y

## **CONSIDERANDO**

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Juan Pablo AGNELLI como Profesor Adjunto DSE;

Que se utilizarán los fondos provenientes de las jubilaciones y/o renuncias de los Dres. Germán TORRES, Jorge VARGAS y Lic. Adriana FERREYRA y de la asignación de fondos sobre el inciso 1 aprobado por Res. HCS N° 511/2015;

Que el cargo objeto de esta Selección Interna se encuentra en proceso de creación por Exp-UNC 16501/2016;

Que por el art. 13 de la Res. CD 66/2016 se le otorgó licencia sin goce de haberes al Dr. AGNELLI en su cargo por concurso de Profesor Asistente DS (código interno 115/51), hasta el 31 de marzo de 2017.

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

## RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°:</u> Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Eduardo HULETT, Uriel KAUFMANN, Elvio A. PILOTTA, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por RCD N° 17/2016.

ARTÍCULO 2º: Designar, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Adjunto DSE (código interno 110/10) al Dr. Juan Pablo AGNELLI (legajo 40159), en el Grupo Análisis Numérico y Computación a partir del 1º de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto la prórroga de designación interina del Dr. AGNELLI como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (cód. Int. 114/04) otorgada

MA



Universidad Nacional de Córdoba



EXP-UNC 56790/2015.

por Res. CD 66/2016.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD Nº 111/2016.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI SECRETARIA GENERAL

FaMAF

Dra. Ind. MIRTA IRIONDO DECANA

FaMAF

Q.

J.